

<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I./0632/2023/SICOM</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	<b>Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca</b>

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - -

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado Héctor Eduardo Ruíz Serrano como Secretario General de Acuerdos de este Organismo. - - -

- - - Con fecha treinta de noviembre del año dos mil veintitrés, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número IEEPO/UEyAI/1740/2023, signado por el ingeniero Mario Yasir Rosado Cruz, Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha diecinueve de octubre del dos mil veintitrés. - - -

- - - Así mismo con fecha cinco de diciembre del año dos mil veintitrés, se recibió a través del correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número IEEPO/UEyAI/1741/2023, signado por el Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, en el cual informa de la resolución mencionada en el párrafo que antecede. - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

**ACUERDA:**

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos los oficios de número IEEPO/UEyAI/1740/2023 y IEEPO/UEyAI/1741/2023, signados por el ingeniero Mario Yasir Rosado Cruz, Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 55, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha diecinueve de octubre del dos mil veintitrés; feneció el treinta de noviembre del dos mil veintitrés, y para informar a este Órgano Garante feneció el cinco de diciembre de dos mil veintitrés, por lo que, se tiene al Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante los oficios de número IEEPO/UEyAI/1740/2023 y IEEPO/UEyAI/1741/2023, signados por el ingeniero Mario Yasir Rosado Cruz, Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - -

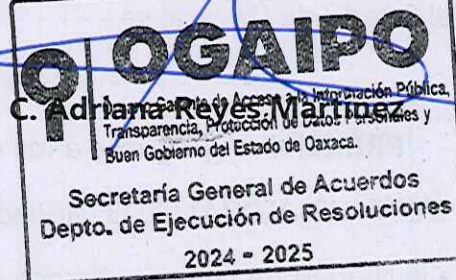
- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

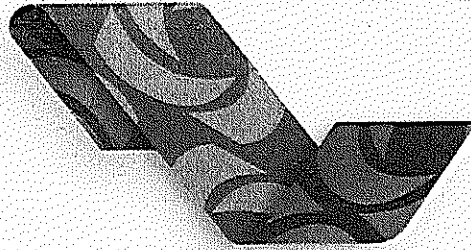
Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.  
Secretaría General de Acuerdos  
Depto. de Ejecución de Resoluciones  
2024 - 2025

HERS / jbch

Secretaría General de Acuerdos



# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Buscar



on

[Solicitudes](#) [Sistema de comunicación con los sujetos obligados](#)

Información general

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente\*

Plataforma Nacional de Transparencia

Acuse de recibo por el recurrente \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Documentación relacionada \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
<a href="#">MX-4070N_20231130_145440.pdf</a>	SE ENVIA CUMPLIMIENTO	4.23 MB	1

Versión pública \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
30/11/2023 14:16		<a href="#">MX-4070N_20231130_145440.pdf</a>	



SE  
CAVINAI



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IEEPO**

INSTITUTO ESTATAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

0jã ä ää| kô| { ài^/ä^Ä  
|æ| æc^Ä^&' !!^} c^Ä  
Ø } äæ ^) q Ä^\* æ|æcÄ  
FFI ÄÖVÖWÄ Äöc Ä ÄE  
YXÖFÖGÖJÖZÖÄ FÄ  
I GÄZÄÄ Ä HÄ^ Ää  
ŠVÖWÖÖÜE

**OFICIO NÚM.:** IEEPO/UEyAI/1740/2023.  
**RECURSO NÚMERO:** R.R.A.I./0632/2023/SICOM.  
**ASUNTO:** Cumplimiento a Resolución.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 30 de noviembre del 2023.

C.   
**PRESENTE.**

En cumplimiento a la resolución de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, dictada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca dentro del expediente de Revisión, R.R.A.I./0632/2023/SICOM, en la que, dentro del considerando quinto, le ordeno a este sujeto obligado lo siguiente:

**"QUINTO. DECISIÓN.**

*Por lo expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Cuarto de la presente resolución, este Consejo General considera parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a modificar su respuesta, a efecto de que:*

1. La Unidad de Transparencia del sujeto obligado turné la solicitud de información al o las áreas que, conforme a sus atribuciones, facultades, funciones y competencias, cuenten con la información requerida en el numeral 1 de la solicitud de información registrada con el folio 201190223000114, sin exceptuar a la Unidad de Educación Indígena y a la Dirección de Planeación Educativa, y Dirección de Servicios Jurídicos, a efecto de que realicen una búsqueda exhaustiva en los archivos de la o de las mismas y la proporcionen en forma íntegra a la parte recurrente.
2. La Unidad de Transparencia gestione que la Dirección Financiera otorgue respuesta de manera fundada y motivada a la información requerida en el numeral 2 de la solicitud de información, en términos de lo previsto en los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y sea sometida a consideración de su Comité de Transparencia, a efecto de que sea analizada y este determine confirmar, modificar o revocar, dicha respuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 fracción II y 71 fracciones VI y XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y proporcione a la parte recurrente copia del acta del Comité de Transparencia".



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IEEPO**

INSTITUTO ESTATAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

En términos del artículo 10, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que señala como una de las obligaciones a cargo de los Sujetos Obligados en materia de acceso a la información, es dar acceso a la información pública que les sea requerida; por lo que, conforme al artículo 123 segundo párrafo, de la Ley de Transparencia en cita, se da respuesta de manera parcial a la solicitud de información:

Este Sujeto Obligado realizó las siguientes acciones para su cumplimiento; esta Unidad de Transparencia notificó la Resolución emitida por el Consejo General del Órgano Garante y Acceso a la Información, y requirió mediante los números de oficio IEEPO/UEyAI/1713/2023, a la Unidad de Educación Indígena, IEEPO/UEyAI/1714/2023 a la Dirección de Planeación Educativa, IEEPO/UEyAI/1715/2023 a la Dirección de Servicios Jurídicos, IEEPO/UEyAI/1716/2023 a la Dirección Financiera, todos de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, la información requerida por el solicitante.

En atención a los oficios antes referidos, el Titular de la Dirección de Planeación Educativa dio respuesta al cumplimiento con el oficio SGE.DPE/3224/2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, en este mismo sentido la Titular de la Unidad de Educación Indígena mediante número de oficio IEEPO/SCSE/UEI/4834/2023, de fecha 22 de noviembre de 2023 dio respuesta al cumplimiento a la resolución, asimismo con número de oficio DF/4133/2023 de fecha 29 de noviembre la Dirección financiera emitió su respuesta. Las respuestas para dar cumplimiento a la resolución se adjuntan al documento en formato digital PDF.

Por todo lo anterior este sujeto obligado cumple con lo mandado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



2022-2028

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

I.E.E.P.O.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**ING. MARIO YASIR ROSADO CRUZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

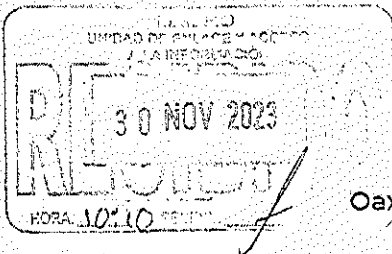


**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IEEPO**

INSTITUTO ESTATAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



**OFICIO NO. DF/4133/2023**

**ASUNTO:** Respuesta al oficio con número  
IEEPO/UEyAI/1716/2023

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 29 de noviembre de 2023

**Ing. Mario Yasir Rosado Cruz**  
Titular de la Unidad de Enlace y Acceso  
a la Información y de la Unidad de Transparencia del  
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca  
Presente.

Por medio del presente se da contestación a su oficio con número IEEPO/UEyAI/1716/2023 del expediente IEEPO/UEAI/08C.03/177-2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, mediante el cual solicita se implementen las acciones necesarias para recabar y remitir a la Unidad de Transparencia que representa, la respuesta al requerimiento de información respecto a la resolución emita por el Órgano Garante de de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Portección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, relativa al Recurso de Revisión R.R.A.I. 0632/2023/SICOM, derivado de la solicitud de acceso a la información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada bajo el folio 201190223000114, e interpuesta por [REDACTED] por lo que el OGAIPO solicita a esta Dirección a mi cargo en su considerando Quinto otorgue respuesta respecto al punto número 2 de la solicitud de información, en termino de lo previsto por el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y sea sometida a consideración del Comité de Transparencia, en este caso debió haberse aplicado por la Unidad de Transparencia a su cargo, ya que dicha normativa dice que cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados dentro del ambito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberá

Ojā ā aā| kō [ { ai^A  
ā^Aāā āā^A  
i^& !!^} āā  
∅ } āā ā) d ā^ āā  
āāāāāāāāāāāā  
āāāāāāāāāāāā  
āāāāāāāāāāāā  
āāāāāāāāāāāā  
āāāāāāāāāāāā

DIRECCIÓN FINANCIERA  
Calle Pino Suárez No. 717, Col. Centro  
Ciudad de Juárez, Oaxaca, CP 69000  
Teléfono: 01 (951) 6881804, 6887896 EXT 1102 Y 1124  
CPEA 1552023  
Página 2/2

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO  
SU HISTORIA**



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes, por lo que no es necesario que se emita la Declaratoria de Incompetencia, así mismo a contrario sensu, se estima:

**Declaración de incompetencia por parte del Comité, cuando no sea notoria o manifiesta.** Cuando la normatividad que prevé las atribuciones del sujeto obligado no sea clara en delimitar su competencia respecto a lo requerido por la persona solicitante y resulte necesario efectuar un análisis mayor para determinar la incompetencia, ésta debe ser declarada por el Comité de Transparencia.

**Precedentes:**

- Acceso a la información pública. RRA 7614/17. Sesión del 10 de enero de 2018. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- Acceso a la información pública. RRA 6433/17. Sesión del 18 de octubre de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Comisión Federal de Electricidad. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.
- Acceso a la información pública. RRA 1296/18. Sesión del 11 de abril de 2018. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.

Sin embargo esta Dirección Financiera a mi cargo en aras de coadyuvar con la correcta atención a la petición hecha por el ahora recurrente, nos avocamos a realizar nuevamente la búsqueda de la información respecto al numeral 2, que versa textualmente en los términos siguientes:

***"---2.- Cuanto es el monto de la beca que reciben los hijos de los trabajadores de la educación de la Sección XXII, es una beca por familia de los trabajadores o la beca lo reciben de acuerdo al número de sus hijos, a partir de cuantos años***



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

*empiezan a recibir la beca y hasta que año dejan de ser becarios." (SIC)*

Se informa que esta Dirección Financiera que represento, realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información en las áreas que la conforman, por lo que se hace de conocimiento que no se localizó información en los parámetros en que la solicitan, por lo que de conformidad con el artículo 138 Fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 Fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, Se Declara la Inexistencia de la Información, por lo que para acreditar dicha búsqueda de la información, se anexa al presente Acta de Hechos de fecha 27 de noviembre de dos mil veintitrés, la cual contiene los criterios de búsqueda. Modo, tiempo y lugar.

Sin otro particular, por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
"El Respeto al Derecho Ajeno, es la Paz"



*[Handwritten Signature]*  
C.P. Blanca Estela Robles Soriano  
Directora Financiera  
INSTITUTO ESTATAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
DE OAXACA  
OFICINA MAYOR  
DIRECCIÓN FINANCIERA

Expediente/Minutario  
BERS/ dm/r / jca/ mas





**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS PARA LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN RELATIVA AL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I. 0632/2023/SICOM, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 201190223000114**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas, del día veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, constituidos en la oficina que ocupa la Dirección Financiera del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, ubicada en Calle Colima Número 208, Fraccionamiento La Paz, San Felipe del Agua, Oaxaca. C.P. 68044; se procede a levantar la presente Acta Circunstanciada de la búsqueda exhaustiva de información para dar atención al requerimiento de información número IEEPO/UEyAI/1716/2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Unidad de Transparencia, para que en colaboración se pueda dar atención a la resolución de fecha diecinueve de octubre del presente año, derivada del Recurso de Revisión R.R.A.I. 0632/2023/SICOM, relativo a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio número 201190223000114, interpuesta por [REDACTED] por lo que para estar en condiciones de dar cumplimiento a dicho requerimiento de información, se hacen constar los siguientes: -----

**HECHOS**

**PRIMERO.-** Conforme a la instrucción recibida por parte de la Directora Financiera del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, en este acto comparece el C.P. Juan Félix Galván Jiménez, Titular de la Unidad de Programación y Presupuestación Administrativa, así como los CC. Lcda. Mónica Andrea Cerqueda Santaella, Lcda. Martín Alberto Santiago Martínez, C.P. Alfredo Reyes Ramírez, C.P. Bernabé Hermilo Ramírez Cabrera, Encargados de las Áreas De Transparencia y Control De Correspondencia, Control Presupuestal, Fiscalización y Tesorería respectivamente, quienes fungen como testigos de asistencia. -----

**SEGUNDO.-** En uso de la voz, el C.P. Juan Félix Galván Jiménez, Titular de la Unidad de Programación y Presupuestación Administrativa, manifestó que con fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés fue recibido el oficio número IEEPO/UEyAI/1716/2023, emitido por el Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, solicitando se diera cumplimiento a la resolución de fecha diecinueve de octubre del presente año, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicitando los antecedentes con los que cuente la Dirección Financiera en relación a cual es el monto de la beca que reciben los hijos de los trabajadores de la educación de la Sección XXII, es una beca por familia de los trabajadores o la beca la reciben de acuerdo al número de sus hijos, a partir de cuantos años empiezan a recibir la beca y hasta que año dejan de ser becarios, con la finalidad de coadyuvar con la correcta tramitación de la información requerida a través de la solicitud de folio mencionado con antelación y que fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

Por lo que acorde con las instrucciones de la Titular de Dirección Financiera, la C.P. Blanca Estela Robles Soriano, instruyó al C.P. Juan Félix Galván Jiménez, Titular de la Unidad de Programación y Presupuestación Administrativa, y a la Lcda. Mónica Andrea Cerqueda Santaella, Encargada del Área de Transparencia y Control de Correspondencia para que en coordinación se instruyera a los responsables de las Áreas de Fiscalización, Control Presupuestal y Tesorería, con la finalidad de que realizaran una búsqueda exhaustiva y minuciosa para identificar y proporcionar física y electrónicamente la documentación que contuviera la información o cumpliera con los parámetros para dar atención a la solicitud de información realizada por [REDACTED] referente al punto número 2 de la solicitud de información que fue presentada a través de la Plataforma Nacional de transparencia y la cual quedó registrada bajo el folio número 201190223000114, la cual consistente en:

**"2.- Cuanto es el monto de la beca que reciben los hijos de los trabajadores de la educación de la Sección XXII, es una beca por familia de los trabajadores o la beca la reciben de acuerdo al número**

Ojā ā āā [ kō [ { à / ā  
[ā] ā ā ^ & ! ! ^ } ā ā  
ā } ā ā ^ ) d ā \* ā ā  
ā ā ā ā ā ā ā ā ā  
ā ā ā ā ā ā ā ā ā  
G ā ā ā ā ā ā ā ā ā  
ī H ā ā ā ā ā ā ā ā ā



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IEEPO**  
INSTITUTO ESTATAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".**

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS PARA LA BÚSQUDA DE INFORMACIÓN RELATIVA AL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I. 0632/2023/SICOM, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 201190223000114**

*de sus hijos, a partir de cuantos años empiezan a recibir la beca y hasta que año dejan de ser becarios".*

**TERCERO.-** En uso de la voz, el C.P. Juan Félix Galván Jiménez, Titular de la Unidad de Programación y Presupuestación Administrativa, manifiesta que siendo las diez horas con quince minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, se da inició a la búsqueda de información de manera física y electrónica en todos los expedientes y bases de datos computarizados con que cuenta la Dirección Financiera; en dicha búsqueda de información, se tuvo acceso a los equipos de cómputo y expedientes de la unidad administrativa referida anteriormente, los cuales se encuentran almacenados y clasificados en gavetas, archiveros de madera y metálicos, en cada una de las áreas mencionadas anteriormente, por lo que una vez constituidos en dicha área y teniendo el acceso a los expedientes, así como también a los archivos digitales, se efectuó la búsqueda de la información requerida; obteniéndose como resultado de esta investigación, que no se localizara lo requerido; concluyendo con dicha búsqueda, lo anterior según lo informado vía correo electrónico por los CC. Martín Alberto Santiago Martínez, Alfredo Reyes Ramírez, Berrabé Hermilo Ramírez Cabrera, Encargados de las Áreas de Control Presupuestal, Fiscalización y Tesorería respectivamente, por lo que se informa siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día de su actuación.

**CUARTO.-** Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento para los efectos correspondientes que **NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN RESPECTO A LO SOLICITADO EN EL OFICIO No. IEEPO/UeyAI/1716/2023 EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES CORRESPONDIENTES AL MONTO DE LA BECA QUE RECIBEN LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN XXII, ES UNA BECA POR FAMILIA DE LOS TRABAJADORES O LA BECA LA RECIBEN DE ACUERDO AL NÚMERO DE SUS HIJOS, A PARTIR DE CUANTOS AÑOS EMPIEZAN A RECIBIR LA BECA Y HASTA QUE AÑO DEJAN DE SER BECARIOS.**

**QUINTO.-** No habiendo otro asunto o diligencia que desahogar, se cierra la presente acta, previa lectura de la misma por los que en ella intervienen, ratificándola en sus declaraciones. Procediendo a firmar al margen y al calce, para los efectos legales conducentes. **CONSTE.**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**C.P. JUAN FÉLIX GALVÁN JIMÉNEZ  
UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y  
PRESUPUESTACIÓN ADMINISTRATIVA**

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO  
SU HISTORIA**



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS PARA LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN RELATIVA AL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I. 0632/2023/SICOM, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 201190223000114

TESTIGOS

LCDA. MONICA ANDREA GERQUEDA  
SANTAELLA  
TRANSPARENCIA Y CONTROL DE  
CORRESPONDENCIA

LCDO. MARTIN ALBERTO SANTIAGO  
MARTINEZ  
CONTROL PRESUPUESTAL

C.P. ALFREDO REYES RAMIREZ  
AREA DE FISCALIZACION

C.P. BERNABÉ HERMILO RAMIREZ  
CABRERA  
TESORERÍA

CP BLANCA ESTELA ROBLES SORIANO  
DIRECTORA FINANCIERA



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IEEPO**

INSTITUTO ESTATAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Oficio Núm.: SGE.DPE/3224/2023

Asunto: En atención a oficio IEEPO/UEyAI/1714/2023  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de noviembre de 2023

Ing. Mario Yasir Rosado Cruz  
Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información  
y de la Unidad de Transparencia.  
**PRESENTE**

Derivado del Recurso de Revisión **R.R.A.I/0632/2023/SICOM**, interpuesto por [REDACTED] mediante solicitud realizada ante la plataforma Nacional de Transparencia con folio de solicitud 201190223000114 relativo a la siguiente información:

013 3 331 101 { ai^A^A  
|aa ae^A^& !!^} e EA  
0 } aag ^} q A\* ap^e dA  
FFI ASOVODIA ae o EA EF  
YX00F0GUEA00A FEA  
I 0A0A A H^A^A  
SV00000UE

1. ¿Cuánto es el monto que reciben los becarios del Programa Estrategia Nacional de Iniciación a la Docencia en el Medio Indígena (ENIDMI), cada qué tiempo se les hace entrega la beca, cuántos años de beca recibe cada becario?
2. ¿Cuánto es el monto de la beca que reciben los hijos de los trabajadores de la educación de la Sección XXII, es una beca por familia de los trabajadores o la beca lo reciben de acuerdo al número de sus hijos, a partir de cuántos años empiezan a recibir la beca y hasta que año dejan de ser becarios?

Con base a las atribuciones del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, en sus artículos 13 y 22, asimismo de los principios señalados en su artículo 6º, comunico, que no corresponde a la competencia de esta Dirección atender el tema puntualizado en los puntos 1 y 2 que antecede,

Sin otro particular, hago del presente portador de un afectuoso saludo.

Atentamente  
Sufragio Efectivo- No Reelección  
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"  
Director de Planeación Educativa



DIRECCIÓN DE  
PLANEACIÓN  
EDUCATIVA

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA DE OAXACA

Lic. Florencio de la Cruz Valdovinoso

C. C. P.  
Lic. Emilio Montero Pérez.- Director General del IEEPO.- Para su superior conocimiento  
Mtra. María Francisca Antonio Santiago. Subdirectora General Ejecutiva del IEEPO.- Para su conocimiento.  
Expediente y Minutario  
FCV/ \*ehh

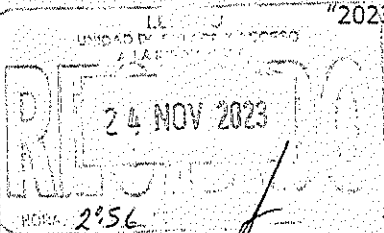
UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN  
**RECIBIDO**  
21 NOV 2023  
HORA 12:01



**OAXACA**

**IEEPO**

INSTITUTO ESTADAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA  
UNIDAD DE EDUCACIÓN INDÍGENA



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Oaxaca de Juárez, Oax., a 22 de noviembre del 2023.

**OFICIO NÚM:** IEEPO/SGSE/UEI/4834/2023.

**ASUNTO:** Respuesta al tercer requerimiento.

**ING. MARIO YASIR ROSADO CRUZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN Y DE LA UNIDAD**  
**DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE:**

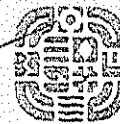
En atención a su tercer requerimiento turnado a través de oficio número IEEPO/UEyAI/1713/2023 correspondiente al expediente número IEEPO/UEAI/08C.03/117-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, referente al folio número: 201190223000114 en el que solicita información de los becarios de la Estrategia Nacional de Iniciación de la Docencia en el Medio Indígena (ENIDMI), y al pago de becas a los hijos de trabajadores de la educación de la Sección XXII, me permito reiterar lo siguiente:

Con fecha 25 de mayo del 2023 remití oficio IEEPO/SGSE/UEI/1909/2023, dando respuesta a su primer requerimiento, asimismo, a través del oficio IEEPO/SGSE/UEI/2024/2023 de fecha 31 del mismo mes y año di respuesta a su segundo requerimiento, mismos que adjunto al presente a efecto de sustento y aclaración a sus requerimientos.

Cabe señalar que, de conformidad a la resolución emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública y Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se llevó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos que obran en esta Unidad, no contando con ningún indicio referente a las becas que reciben los hijos de los trabajadores de la educación de la Sección XXII.

Sin otro asunto en particular y en espera de que dicha información sea de utilidad, me despido de usted aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



**PROFESORA EUSTOLIA MATEOS LUNA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN INDÍGENA**  
INSTITUTO ESTADAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA  
2022 - 2028  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
UNIDAD DE EDUCACIÓN INDÍGENA

C.c.p. Lic. Albino Pérez Vásquez.-Subdirector General de Servicios Educativos. Para su conocimiento.  
Expediente.  
Anexo (2).

EML\*edja.

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO**  
**SU HISTORIA**

Luis Moya 107, Col. Yalag, Sta.  
Lucía del Camino, Oaxaca, C.P.  
68108 Correo electrónico:  
ind.ieepo.gob@gmail.com, Tels.  
951 427 79 32 y 951 513 45 18.



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de mayo del 2023.

OFICIO NÚM: IEEPO/SGSE/UEI/1909/2023.

ASUNTO: Respuesta a su solicitud

**ING. MARIO YASIR ROSADO CRUZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN Y DE LA UNIDAD**  
**DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE:**

En atención al oficio número IEEPO/UEyAI/0813/2023 correspondiente al expediente número IEEPO/UEAI/08C.03/117-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, referente a la solicitud recibidas a través del Sistema Nacional de Transparencia (PNT) con folio número: 201190223000114 referente a los becarios de la Estrategia Nacional de Iniciación de la Docencia en el Medio Indígena (ENIDMI), y al pago de becas a los hijos de trabajadores de la educación de la Sección XXII, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- 1.- Respecto al pago de los becarios del ENIDMI, estos reciben una beca mensual de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), pagaderas con base a la suficiencia presupuestaria, la que percibirán durante su nivelación pedagógica y hasta su culminación en la UPN, calculada en 4 ciclos escolares. Cabe aclarar que la responsabilidad de estos pagos recae directamente en la Oficialía Mayor, a través de la Dirección Financiera del IEEPO y que esta Unidad a mi cargo coadyuva en el proceso de pago a los becarios.
- 2.- En cuanto al punto número dos de su solicitud (referente a las becas de los trabajadores de la Sección XXII), esta Unidad a mi cargo carece de dicha información, sugiriendo dirigir la solicitud a la Dirección de Planeación Educativa, encargada del control del Programa Nacional de Becas.

Sin otro asunto en particular y en espera de que dicha información sea de utilidad, me despido de usted aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

IEEPO  
UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN

**RECIBIDO**  
26 MAY 2023

HORA 11:05 RECIBÍO. PPTU

ATENTAMENTE.



INSTITUTO ESTADAL DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA DE OAXACA  
2022 - 2023

PROFESORA EUSTOLIA MATEOS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN INDÍGENA GENERAL  
SERVICIOS EDUCATIVOS  
DISEÑOS EDUCATIVOS  
OAXACA 2022 - 2023

C.c.p. Lic. Albino Pérez Vásquez, -Subdirector General de Servicios Educativos, a su conocimiento.  
Expediente:  
EML\*edja.

**RECIBIDO**  
26 MAY 2023

Subsección 107, Cár. Yalag, Sta. Lucía del Camino, OAXACA, C.P.

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO SU HISTORIA**

68108 Correo electrónico:  
ind.iecno.gob@gmail.com Tels.  
951 427 79 32 y 951 513 45 18.



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IEEPO**  
INSTITUTO ESTADAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA INDÍGENA

**ACUSE**

56

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Oaxaca de Juárez, Oax., a 31 de mayo del 2023.

OFICIO NÚM: IEEPO/SGSE/UEI/2024/2023.

ASUNTO: Respuesta a segundo requerimiento.

ING. MARIO YASIR ROSADO CRUZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y DE LA UNIDAD  
DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE

En atención a su segundo requerimiento turnado a través de oficio número IEEPO/UEAI/0902/2023 correspondiente al expediente número IEEPO/UEAI/08C.03/117-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, referente al folio número: 201190223000114 en el que solicita información de los becarios de la Estrategia Nacional de Iniciación de la Docencia en el Medio Indígena (ENIDMI), y al pago de becas a los hijos de trabajadores de la educación de la Sección XXII, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Con fecha 25 de los corrientes remití oficio IEEPO/SGSE/UEI/1909/2023, dando respuesta a su solicitud, mismo que adjunto al presente a efecto sustento y aclaración a su requerimiento.

Sin otro asunto en particular y en espera de que dicha información sea de utilidad, me despido de usted aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



INSTITUTO ESTADAL DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA DE OAXACA  
2022 - 2028  
SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
INDÍGENA

IEEPO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
2022 - 2028  
**RECIBIDO**  
05 JUN 2023

RECIBÍO:

PROFESORA EUSTOLIA MATEOS LUNA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN INDÍGENA

I.E.E.P.O.  
UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN  
**RECIBIDO**  
02 JUN 2023  
HORA. 11:35 RECIBÍO.

C.c.p. Lic. Albino Pérez Vázquez.-Subdirector General de Servicios Educativos. Para su conocimiento.  
Expediente.  
EML\*edja.

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO  
SU HISTORIA**

Luis Moya 107, Col. Yalag, Sta.  
Lucía del Camino, Oaxaca, C.P.  
68108 Correo electrónico:  
ind.ieepo.eob@gmail.com, Tels.  
951 427 79 32 y 951 513 45 18.

## Se informa Cumplimiento a Resolución

- IEEPO - S.G.A. -

De: Unidad de Transparencia IEEPO <ieepo.transparencia@gmail.com>

Fecha: 05/12/2023 13:51

Para: Oficialía de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

LCDA. XÓCHITL ELIZABETH MÉNDEZ SÁNCHEZ  
COMISIONADA PONENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE.

En cumplimiento a la resolución de fecha diecinueve de octubre del año 2023, del expediente R.R.A.I. **0632/2023/SICOM**, emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante oficio número IEEPO/UEyAI/1741/2023, se informa el cumplimiento de la misma para los efectos conducentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atte:  
Ing. Mario Yasir Rosado Cruz  
Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información  
Y de la Unidad de Transparencia.

Adjuntos ( 1 archivo, 7.2 MB)  
- IEEPO-UEYAI-1741-2023.pdf (7.2 MB)







**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IEEPO**  
INSTITUTO ESTATAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**OFICIO NÚM.: IEEPO/UEyAI/1741/2023.**

**RECURSO NÚMERO: R.R.A.I./0632/2023/SICOM.**

**ASUNTO: Se informa cumplimiento a Resolución.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 05 de diciembre de 2023.

**C. XÓCHILT ELIZABETH MÉNDEZ SÁNCHEZ.**  
**COMISIONADA PONENTE, DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN**  
**DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento a la resolución de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, dictada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca dentro del expediente de Revisión, R.R.A.I./0632/2023/SICOM, en la que, dentro del considerando quinto, le ordeno a este sujeto obligado lo siguiente:

**"QUINTO. DECISIÓN.**

*Por lo expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Cuarto de la presente resolución, este Consejo General considera parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a modificar su respuesta, a efecto de que:*

- 1. La Unidad de Transparencia del sujeto obligado turné la solicitud de información al o las áreas que, conforme a sus atribuciones, facultades, funciones y competencias, cuenten con la información requerida en el numeral 1 de la solicitud de información registrada con el folio 201190223000114, sin exceptuar a la Unidad de Educación Indígena y a la Dirección de Planeación Educativa, y Dirección de Servicios Jurídicos, a efecto de que realicen una búsqueda exhaustiva en los archivos de la o de las mismas y la proporcionen en forma íntegra a la parte recurrente.*
- 2. La Unidad de Transparencia gestioné que la Dirección Financiera otorgue respuesta de manera fundada y motivada a la información requerida en el numeral 2 de la solicitud de información, en términos de lo previsto en los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y sea sometida a consideración de su Comité de Transparencia, a efecto de que sea analizada y este determine confirmar, modificar o revocar, dicha respuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 fracción II y 71 fracciones VI y XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y proporcione a la parte recurrente copia del acta del Comité de Transparencia".*



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IEEPO**  
INSTITUTO ESTATAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

En términos del artículo 10, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que señala como una de las obligaciones a cargo de los Sujetos Obligados en materia de acceso a la información, es dar acceso a la información pública que les sea requerida; por lo que, conforme al artículo 123 segundo párrafo, de la Ley de Transparencia en cita, se da respuesta de manera parcial a la solicitud de información:

Este Sujeto Obligado realizó las siguientes acciones para su cumplimiento; Esta Unidad de Transparencia notificó la Resolución emitida por el Consejo General del Órgano Garante y Acceso a la Información, y requirió mediante los número de oficio IEEPO/UEyAI/1713/2023, a la Unidad de Educación Indígena, IEEPO/UEyAI/1714/2023 a la Dirección de Planeación Educativa, IEEPO/UEyAI/1715/2023 a la Dirección de Servicios Jurídicos, IEEPO/UEyAI/1716/2023 a la Dirección Financiera, todos de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, la información requerida por el solicitante.

En atención a los oficios antes referidos, el Titular de la Dirección de Planeación Educativa dio respuesta al cumplimiento con el oficio SGE.DPE/3224/2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, en este mismo sentido la Titular de la Unidad de Educación Indígena mediante número de oficio IEEPO/SGSE/UEI/4834/2023, de fecha 22 de noviembre de 2023 dio respuesta al cumplimiento a la resolución, asimismo con número de oficio DF/4133/2023 de fecha 29 de noviembre la Dirección financiera emitió su respuesta. Las respuestas para dar cumplimiento a la resolución se adjuntan al documento en formato digital PDF.

Por todo lo anterior a usted Comisionada Ponente atentamente solicito:

**ÚNICO:** Se me tenga cumpliendo con la resolución en todos sus términos, mandatados en el resolutivo segundo de la resolución y de conformidad con el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



2022-2028

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

IEEPO

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**ING. MARIO YASIR ROSADO CRUZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IEEPO**

INSTITUTO ESTATAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 30 de noviembre del 2023.  
 Presente.  
 FFI ASOVOCIA ASO CIA FEA  
 YXOYF OZGJ EAZOIA FEA  
 I GAVCA A HAA Aca  
 SVOCIOOUE

**OFICIO NÚM.:** IEEPO/UEyAI/1740/2023.  
**RECURSO NÚMERO:** R.R.A.I./0632/2023/SICOM.  
**ASUNTO:** Cumplimiento a Resolución.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 30 de noviembre del 2023.

C. [REDACTED]

**PRESENTE.**

En cumplimiento a la resolución de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, dictada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca dentro del expediente de Revisión, R.R.A.I./0632/2023/SICOM, en la que, dentro del considerando quinto, le ordeno a este sujeto obligado lo siguiente:

**"QUINTO. DECISIÓN.**

*Por lo expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Cuarto de la presente resolución, este Consejo General considera parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a modificar su respuesta, a efecto de que:*

1. La Unidad de Transparencia del sujeto obligado turné la solicitud de información al o las áreas que, conforme a sus atribuciones, facultades, funciones y competencias, cuenten con la información requerida en el numeral 1 de la solicitud de información registrada con el folio 201190223000114, sin exceptuar a la Unidad de Educación Indígena y a la Dirección de Planeación Educativa, y Dirección de Servicios Jurídicos, a efecto de que realicen una búsqueda exhaustiva en los archivos de la o de las mismas y la proporcionen en forma íntegra a la parte recurrente.
2. La Unidad de Transparencia gestioné que la Dirección Financiera otorgue respuesta de manera fundada y motivada a la información requerida en el numeral 2 de la solicitud de información, en términos de lo previsto en los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y sea sometida a consideración de su Comité de Transparencia, a efecto de que sea analizada y este determine confirmar, modificar o revocar, dicha respuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 fracción II y 71 fracciones VI y XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y proporcione a la parte recurrente copia del acta del Comité de Transparencia".



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IEEPO**

INSTITUTO ESTATAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

En términos del artículo 10, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que señala como una de las obligaciones a cargo de los Sujetos Obligados en materia de acceso a la información, es dar acceso a la información pública que les sea requerida; por lo que, conforme al artículo 123 segundo párrafo, de la Ley de Transparencia en cita, se da respuesta de manera parcial a la solicitud de información:

Este Sujeto Obligado realizó las siguientes acciones para su cumplimiento; esta Unidad de Transparencia notificó la Resolución emitida por el Consejo General del Órgano Garante y Acceso a la Información, y requirió mediante los números de oficio IEEPO/UEyAI/1713/2023, a la Unidad de Educación Indígena, IEEPO/UEyAI/1714/2023 a la Dirección de Planeación Educativa, IEEPO/UEyAI/1715/2023 a la Dirección de Servicios Jurídicos, IEEPO/UEyAI/1716/2023 a la Dirección Financiera, todos de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, la información requerida por el solicitante.

En atención a los oficios antes referidos, el Titular de la Dirección de Planeación Educativa dio respuesta al cumplimiento con el oficio SCE.DPE/3224/2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, en este mismo sentido la Titular de la Unidad de Educación Indígena mediante número de oficio IEEPO/SGSE/UEI/4834/2023, de fecha 22 de noviembre de 2023 dio respuesta al cumplimiento a la resolución, asimismo con número de oficio DF/4133/2023 de fecha 29 de noviembre la Dirección financiera emitió su respuesta. Las respuestas para dar cumplimiento a la resolución se adjuntan al documento en formato digital PDF.

Por todo lo anterior este sujeto obligado cumple con lo mandató.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



2022-2028

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

I.E.E.P.O.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

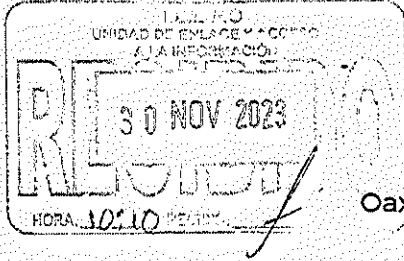
  
**ING. MARIO YASIR ROSADO CRUZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IEEPO**  
INSTITUTO ESTATAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



**OFICIO NO. DF/4133/2023**

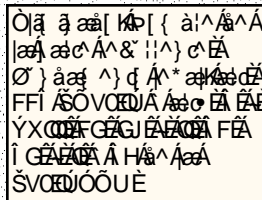
**ASUNTO:** Respuesta al oficio con número  
IEEPO/UEyAI/1716/2023

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 29 de noviembre de 2023

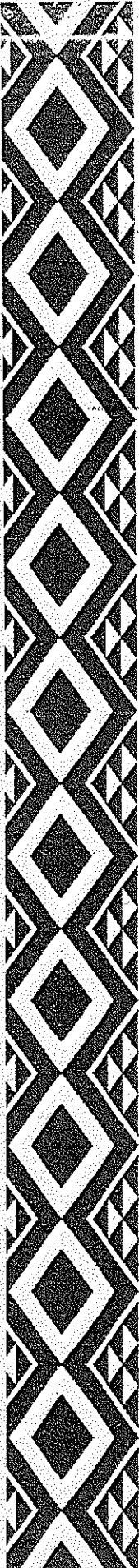
**Ing. Mario Yasir Rosado Cruz**  
**Titular de la Unidad de Enlace y Acceso**  
**a la Información y de la Unidad de Transparencia del**  
**Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca**  
**Presente.**

Por medio del presente se da contestación a su oficio con número IEEPO/UEyAI/1716/2023 del expediente IEEPO/UEAI/08C.03/177-2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, mediante el cual solicita se implementen las acciones necesarias para recabar y remitir a la Unidad de Transparencia que representa, la respuesta al requerimiento de información respecto a la resolución emita por el Órgano Garante de de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, relativa al Recurso de Revisión R.R.A.I. 0632/2023/SICOM, derivado de la solicitud de acceso a la información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada bajo el folio 201190223000114, e interpuesta por [REDACTED] por lo que el OGAIPO solicita a esta Dirección a mi cargo en su considerando Quinto otorgue respuesta respecto al punto número 2 de la solicitud de información, en termino de lo previsto por el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y sea sometida a consideración del Comité de Transparencia, en este caso debió haberse aplicado por la Unidad de Transparencia a su cargo, ya que dicha normativa dice que cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados dentro del ambito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberá

DIRECCIÓN FINANCIERA  
Carretera Pineda Juárez No. 717 Col. Centro  
Carrizal de Juárez, Oaxaca C.P. 68000  
Correo: [financiera@ieepo.gob.mx](mailto:financiera@ieepo.gob.mx)  
01 (951) 6881804, 6887896 EXT 1102 Y 1124  
E.F. 133/2023  
Pagging 222



**UN PUEBLO TRANSFORMANDO**  
**SU HISTORIA**





"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes, por lo que no es necesario que se emita la Declaratoria de Incompetencia, así mismo a contrario sensu, se estima:

**Declaración de incompetencia por parte del Comité, cuando no sea notoria o manifiesta.** Cuando la normatividad que prevé las atribuciones del sujeto obligado no sea clara en delimitar su competencia respecto a lo requerido por la persona solicitante y resulte necesario efectuar un análisis mayor para determinar la incompetencia, ésta debe ser declarada por el Comité de Transparencia.

**Precedentes:**

- Acceso a la información pública. RRA 7614/17. Sesión del 10 de enero de 2018. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- Acceso a la información pública. RRA 6433/17. Sesión del 18 de octubre de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Comisión Federal de Electricidad. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.
- Acceso a la información pública. RRA 1296/18. Sesión del 11 de abril de 2018. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.

Sin embargo esta Dirección Financiera a mi cargo en aras de coadyuvar con la correcta atención a la petición hecha por el ahora recurrente, nos avocamos a realizar nuevamente la búsqueda de la información respecto al numeral 2, que versa textualmente en los términos siguientes:

***"---2.- Cuanto es el monto de la beca que reciben los hijos de los trabajadores de la educación de la Sección XXII, es una beca por familia de los trabajadores o la beca lo reciben de acuerdo al número de sus hijos, a partir de cuantos años***



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IEEPO**

INSTITUTO ESTATAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

*empiezan a recibir la beca y hasta que año dejan de ser becarios." (SIC)*

Se informa que esta Dirección Financiera que represento, realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información en las áreas que la conforman, por lo que se hace de conocimiento que no se localizó información en los parámetros en que la solicitan, por lo que de conformidad con el artículo 138 Fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 Fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, Se Declara la Inexistencia de la Información, por lo que para acreditar dicha búsqueda de la información, se anexa al presente Acta de Hechos de fecha 27 de noviembre de dos mil veintitrés, la cual contiene los criterios de búsqueda. Modo, tiempo y lugar.

Sin otro particular, por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"



INSTITUTO ESTATAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
DE OAXACA  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN FINANCIERA

C.P. Blanca Estela Robles Soriano  
Directora Financiera

Expediente/Minutario  
BERS/ dmr/ jfs/ macs

DIRECCIÓN FINANCIERA  
Calle Pino Suárez No. 717 Ed. Centro  
Oaxaca de Juárez Oaxaca CP 68000  
Teléfono: (951) 6881804, 6887896 EXT 1102 Y 1124  
Fax: (951) 6881805  
Página 2/2

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO  
SU HISTORIA**



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IEEPO**  
INSTITUTO ESTATAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS PARA LA BÚSQUDA DE INFORMACIÓN RELATIVA AL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I. 0632/2023/SICOM, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 201190223000114**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas, del día veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, constituidos en la oficina que ocupa la Dirección Financiera del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, ubicada en Calle Colima Número 208, Fraccionamiento La Paz, San Felipe del Agua, Oaxaca. C.P. 68044; se procede a levantar la presente Acta Circunstanciada de la búsqueda exhaustiva de información para dar atención al requerimiento de información número IEEPO/UEyAI/1716/2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Unidad de Transparencia, para que en colaboración se pueda dar atención a la resolución de fecha diecinueve de octubre del presente año, derivada del Recurso de Revisión R.R.A.I. 0632/2023/SICOM, relativo a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio número 201190223000114, interpuesta por el C. CARLOS PACHECO NÚÑEZ, por lo que para estar en condiciones de dar cumplimiento a dicho requerimiento de información, se hacen constar los siguientes: -----

**HECHOS**

**PRIMERO.-** Conforme a la instrucción recibida por parte de la Directora Financiera del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, en este acto comparece el C.P. Juan Félix Galván Jiménez, Titular de la Unidad de Programación y Presupuestación Administrativa, así como los CC. Lcda. Mónica Andrea Cerqueda Santaella, Lcdo. Martín Alberto Santiago Martínez, C.P. Alfredo Reyes Ramírez, C.P. Bernabé Hermilo Ramírez Cabrera, Encargados de las Áreas De Transparencia y Control De Correspondencia, Control Presupuestal, Fiscalización y Tesorería respectivamente, quienes fungen como testigos de asistencia. -----

**SEGUNDO.-** En uso de la voz, el C.P. Juan Félix Galván Jiménez, Titular de la Unidad de Programación y Presupuestación Administrativa, manifestó que con fecha dieciseis de noviembre de dos mil veintitrés fue recibido el oficio número IEEPO/UEyAI/1716/2023, emitido por el Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, solicitando se diera cumplimiento a la resolución de fecha diecinueve de octubre del presente año, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicitando los antecedentes con los que cuente la Dirección Financiera en relación a cual es el monto de la beca que reciben los hijos de los trabajadores de la educación de la Sección XXII, es una beca por familia de los trabajadores o la beca la reciben de acuerdo al número de sus hijos, a partir de cuantos años empiezan a recibir la beca y hasta que año dejan de ser becarios, con la finalidad de coadyuvar con la correcta tramitación de la información requerida a través de la solicitud de folio mencionado con antelación y que fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

Por lo que acordé con las instrucciones de la Titular de Dirección Financiera, la C.P. Blanca Estela Robles Soriano, instruyó al C.P. Juan Félix Galván Jiménez, Titular de la Unidad de Programación y Presupuestación Administrativa, y a la Lcda. Mónica Andrea Cerqueda Santaella, Encargada del Área de Transparencia y Control de Correspondencia para que en coordinación se instruyera a los responsables de las Áreas de Fiscalización, Control Presupuestal y Tesorería, con la finalidad de que realizaran una búsqueda exhaustiva y minuciosa para identificar y proporcionar física y electrónicamente la documentación que contuviera la información o cumpliera con los parámetros para dar atención a la solicitud de información realizada por [REDACTED] referente al punto número 2 de la solicitud de información que fue presentada a través de la Plataforma Nacional de transparencia y la cual quedó registrada bajo el folio número 201190223000114, la cual consistente en:

**"2.- Cuanto es el monto de la beca que reciben los hijos de los trabajadores de la educación de la Sección XXII, es una beca por familia de los trabajadores o la beca la reciben de acuerdo al número**

Ojā ā āā[ kō[ { āi^ā^A  
[ā] āāā^&^i^} āā  
ō } āā ^} q ā^ āāāā  
FFI āōVōDĀ āō āā  
YXōōF GĀGĀ FĀĀ FĀ  
Ī GĀĀĀ Ā Hā^ āā  
SVōDĪōŪĒ

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO  
SU HISTORIA**





**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IEEPO**

INSTITUTO ESTATAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS PARA LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN RELATIVA AL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I. 0632/2023/SICOM, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 201190223000114

*de sus hijos, a partir de cuantos años empiezan a recibir la beca y hasta que año dejan de ser becarios*.....

TERCERO.- En uso de la voz, el C.P. Juan Félix Galván Jiménez, Titular de la Unidad de Programación y Presupuestación Administrativa, manifiesta que siendo las diez horas con quince minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, se da inició a la búsqueda de información de manera física y electrónica en todos los expedientes y bases de datos computarizados con que cuenta la Dirección Financiera; en dicha búsqueda de información, se tuvo acceso a los equipos de cómputo y expedientes de la unidad administrativa referida anteriormente, los cuales se encuentran almacenados y clasificados en gavetas, archiveros de madera y metálicos, en cada una de las áreas mencionadas anteriormente, por lo que una vez constituidos en dicha área y teniendo el acceso a los expedientes, así como también a los archivos digitales, se efectuó la búsqueda de la información requerida; obteniéndose como resultado de esta investigación, que no se localizara lo requerido; concluyendo con dicha búsqueda, lo anterior según lo informado vía correo electrónico por los CC. Martín Alberto Santiago Martínez, Alfredo Reyes Ramírez, Bernabé Hermilo Ramírez Cabrera, Encargados de las Áreas de Control Presupuestal, Fiscalización y Tesorería respectivamente, por lo que se informa siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día de su actuación.....

CUARTO.- Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento para los efectos correspondientes que ~~NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN RESPECTO A LO SOLICITADO EN EL OFICIO No. IEEPO/UeyAI/1716/2023 EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES CORRESPONDIENTES AL MONTO DE LA BECA QUE RECIBEN LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE LE EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN XXII, ES UNA BECA POR FAMILIA DE LOS TRABAJADORES O LA BECA LA RECIBEN DE ACUERDO AL NÚMERO DE SUS HIJOS, A PARTIR DE CUANTOS AÑOS EMPIEZAN A RECIBIR LA BECA Y HASTA QUE AÑO DEJAN DE SER BECARIOS.~~.....

QUINTO.- No habiendo otro asunto o diligencia que desahogar, se cierra la presente acta, previa lectura de la misma por los que en ella intervienen, ratificándola en sus declaraciones. Procediendo a firmar al margen y al calce, para los efectos legales conducentes. **CONSTE**.....

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C.P. JUAN FÉLIX GALVÁN JIMÉNEZ  
UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y  
PRESUPUESTACIÓN ADMINISTRATIVA



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IEEPO**  
INSTITUTO ESTATAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS PARA LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN RELATIVA AL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I. 0632/2023/SICOM, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 201190223000114

TESTIGOS

LCDA. MONICA ANDREA CERQUEDA  
SANTAELLA  
TRANSPARENCIA Y CONTROL DE  
CORRESPONDENCIA

LCDO. MARTIN ALBERTO SANTIAGO  
MARTINEZ  
CONTROL PRESUPUESTAL

C.P. ALFREDO REYES RAMIREZ  
ÁREA DE FISCALIZACIÓN

C.P. BERNABÉ HERMILO RAMIREZ  
CABRERA  
TESORERÍA

CP BLANCA ESTELA ROBLES SORIANO  
DIRECTORA FINANCIERA



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IEEPO**

INSTITUTO ESTATAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Oficio Núm.: SGE.DPE/3224/2023

Asunto: En atención a oficio IEEPO/UEyAI/1714/2023  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de noviembre de 2023

Ing. Mario Yasir Rosado Cruz  
Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información  
y de la Unidad de Transparencia.  
**PRESENTE**

Derivado del Recurso de Revisión **R.R.A.I/0632/2023/SICOM**, interpuesto por el recurrente **CARLOS PACHECHO NÚÑEZ**, mediante solicitud realizada ante la plataforma Nacional de Transparencia con folio de solicitud 201190223000114 relativo a la siguiente información:

1. ¿Cuánto es el monto que reciben los becarios del Programa Estrategia Nacional de Iniciación a la Docencia en el Medio Indígena (ENIDMI), cada qué tiempo se les hace entrega la beca, cuántos años de beca recibe cada becario?
2. ¿Cuánto es el monto de la beca que reciben los hijos de los trabajadores de la educación de la Sección XXII, es una beca por familia de los trabajadores o la beca lo reciben de acuerdo al número de sus hijos, a partir de cuántos años empiezan a recibir la beca y hasta que año dejan de ser becarios?

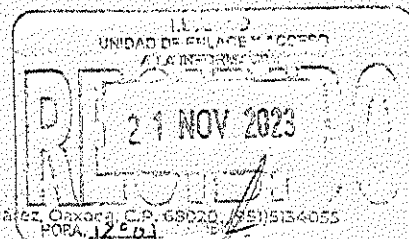
Con base a las atribuciones del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, en sus artículos 13 y 22, asimismo de los principios señalados en su artículo 6º; comunico, que **no corresponde a la competencia de esta Dirección atender el tema puntualizado en los puntos 1 y 2 que antecede,**

Sin otro particular, hago del presente portador de un afectuoso saludo.

Atentamente  
Sufragio Efectivo, No Reelección  
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"  
Director de Planeación Educativa

Lic. Florencio de la Cruz Valdivieso

C. C. P.  
Lic. Emilio Montero Pérez - Director General del IEEPO - Para su superior conocimiento.  
Mtra. María Francisca Antonio Santiago. Subdirectora General Ejecutiva del IEEPO - Para su conocimiento.  
Expediente y Minutario  
FCV/\*ehh





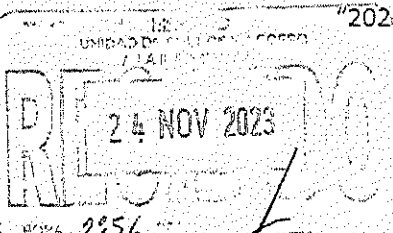
**OAXACA**

**IEEPO**

INSTITUTO ESTADAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Oaxaca de Juárez, Oax., a 22 de noviembre del 2023.



**OFICIO NÚM:** IEEPO/SGSE/UEI/4834/2023.

**ASUNTO:** Respuesta al tercer requerimiento.

**ING. MARIO YASIR ROSADO CRUZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN Y DE LA UNIDAD**  
**DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE:**

En atención a su tercer requerimiento turnado a través de oficio número IEEPO/UEyAI/1713/2023 correspondiente al expediente número IEEPO/UEAI/08C.03/117-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, referente al folio número: 201190223000114 en el que solicita información de los becarios de la Estrategia Nacional de Iniciación de la Docencia en el Medio Indígena (ENIDMI), y al pago de becas a los hijos de trabajadores de la educación de la Sección XXII, me permito reiterar lo siguiente:

Con fecha 25 de mayo del 2023 remití oficio IEEPO/SGSE/UEI/1909/2023, dando respuesta a su primer requerimiento, asimismo, a través del oficio IEEPO/SGSE/UEI/2024/2023 de fecha 31 del mismo mes y año di respuesta a su segundo requerimiento, mismos que adjunto al presente a efecto de sustento y aclaración a sus requerimientos.

Cabe señalar que, de conformidad a la resolución emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública y Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se llevó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos que obran en esta Unidad, no contando con ningún indicio referente a las becas que reciben los hijos de los trabajadores de la educación de la Sección XXII.

Sin otro asunto en particular y en espera de que dicha información sea de utilidad, me despido de usted aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



**PROFESORA EUSTOLIA MATEOS LUNA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN INDÍGENA**  
INSTITUTO ESTADAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA  
2022-2028  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
UNIDAD DE EDUCACION INDIGENA

C.c.p. Lic. Albino Pérez Vásquez.-Subdirector General de Servicios Educativos. Para su conocimiento.  
Expediente.  
Anexo (2).  
EML\*edja.

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO SU HISTORIA**

Luis Moya 107, Col. Yalag, Sta. Lucía del Camino, Oaxaca, C.P. 68108 Correo electrónico: [indiepo@cebs@gmail.com](mailto:indiepo@cebs@gmail.com), Tels. 951 427 79 32 y 951 513 45 18.



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IEEPO**

INSTITUTO ESTADAL DE EDUCACION  
PUBLICA DE OAXACA

**ACUSE**

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de mayo del 2023.

**OFICIO NÚM:** IEEPO/SGSE/UEI/1909/2023.

**ASUNTO:** Respuesta a su solicitud

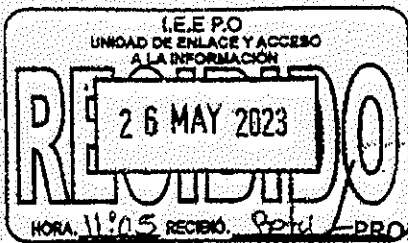
**ING. MARIO YASIR ROSADO CRUZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN Y DE LA UNIDAD**  
**DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE:**

En atención al oficio número IEEPO/UEyAI/0813/2023 correspondiente al expediente número IEEPO/UEAI/08C.03/117-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, referente a la solicitud recibidas a través del Sistema Nacional de Transparencia (PNT) con folio número: 201190223000114 referente a los becarios de la Estrategia Nacional de Iniciación de la Docencia en el Medio Indígena (ENIDMI), y al pago de becas a los hijos de trabajadores de la educación de la Sección XXII, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1.- Respecto al pago de los becarios del ENIDMI, estos reciben una beca mensual de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), pagaderas con base a la suficiencia presupuestaria, la que percibirán durante su nivelación pedagógica y hasta su culminación en la UPN, calculada en 4 ciclos escolares. Cabe aclarar que la responsabilidad de estos pagos recae directamente en la Oficialía Mayor, a través de la Dirección Financiera del IEEPO y que esta Unidad a mi cargo coadyuva en el proceso de pago a los becarios.

2.- En cuanto al punto número dos de su solicitud (referente a las becas de los trabajadores de la Sección XXII), esta Unidad a mi cargo carece de dicha información, sugiriendo dirigir la solicitud a la Dirección de Planeación Educativa, encargada del control del Programa Nacional de Becas.

Sin otro asunto en particular y en espera de que dicha información sea de utilidad, me despido de usted aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE.

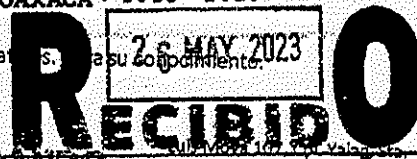


INSTITUTO ESTADAL DE EDUCACION  
PUBLICA DE OAXACA

2022 - 2023

PROFESORA EUSTOLIA MATEOS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE EDUCACION INDIGENAS GENERAL  
DIRECCION DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
OAXACA 2023 - 2023

C.c.p. Lic. Albino Pérez Vásquez, Subdirector General de Servicios Educativos.  
Expediente: EML\*edja.



**UN PUEBLO TRANSFORMANDO SU HISTORIA**

Lucía del Camino, Oaxaca, C.P.  
68108 Correo electrónico:  
ind.ieepo.gob@gmail.com. Tels.  
951 427 79 32 y 951 513 45 18.



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IEEPO**

INSTITUTO ESTADAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DE SERVICIOS EDUCATIVOS

**ACUSE**

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Oaxaca de Juárez, Oax., a 31 de mayo del 2023.

**OFICIO NÚM:** IEEPO/SGSE/UEI/2024/2023.

**ASUNTO:** Respuesta a segundo requerimiento.

ING. MARIO YASIR ROSADO CRUZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y DE LA UNIDAD  
DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE

En atención a su segundo requerimiento turnado a través de oficio número IEEPO/UEyAI/0902/2023 correspondiente al expediente número IEEPO/UEAI/08C.03/117-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, referente al folio número: 201190223000114 en el que solicita información de los becarios de la Estrategia Nacional de Iniciación de la Docencia en el Medio Indígena (ENIDMI), y al pago de becas a los hijos de trabajadores de la educación de la Sección XXII, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Con fecha 25 de los corrientes remití oficio IEEPO/SGSE/UEI/1909/2023, dando respuesta a su solicitud, mismo que adjunto al presente a efecto sustento y aclaración a su requerimiento.

Sin otro asunto en particular y en espera de que dicha información sea de utilidad, me despido de usted aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

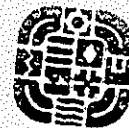
ATENTAMENTE.

**IEEPO**  
SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
OAXACA  
2022 - 2028

**RECIBIDO**  
05 JUN 2023

RECIBIÓ:

PROFESORA RUSTOLIA MATEOS LUNA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN INDÍGENA



INSTITUTO ESTADAL DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA DE OAXACA  
2022 - 2028

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
UNIDAD DE EDUCACIÓN  
INDÍGENA

**RECIBIDO**  
02 JUN 2023  
HORA: 11:25 RECIBIÓ. *Betey*

C.c.p. Lic. Albino Pérez Vásquez.-Subdirector General de Servicios Educativos. Para su conocimiento.  
Expediente.

EML\*edja.

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO  
SU HISTORIA**

Luis Moya 107, Col. Yalag, Sta.  
Lucía del Camino, Oaxaca, C.P.  
68108 Correo electrónico:  
ind.ieepo.gob@gmail.com, Tels.  
951 427 79 32 y 951 513 45 18.



PLATAFORMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

**Acuse de recibo de Envío de información al organo garante.**

Número de transacción electrónica: 9

Organo garante: Oaxaca

Número de expediente del medio de impugnación: R.R.A.I./0632/2023/SICOM

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Organismo Garante recibió la información el día 30 de Noviembre de 2023 a las 14:16 hrs.

5b365fd572a8fe6446f2999ce81f7a59